

6

Revisar periódicamente los espacios físicos de la parroquia o institución desde la óptica del cuidado y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, visibilizando ante quien corresponda (párroco, dirección del establecimiento, etc.) los cambios y/o ajustes necesarios para que estos espacios permitan su buen desarrollo, cuidado y supervisión.

7

Coordinar con los encargados de las actividades extra programáticas que se realizan en los espacios parroquiales o de ámbito eclesial, medidas de supervisión y cuidado hacia los niños, niñas y jóvenes en esos contextos.

8

Y cualquier otra actividad que en coordinación con el consejo diocesano, se estimen pertinentes para la prevención, el cuidado y la promoción del buen trato en ambientes eclesiales.

**Queremos ambientes sanos, seguros y respetuosos de la dignidad de niños, niñas y jóvenes y de TODAS las personas, como hijos amados de Dios.**



AMBIENTES SANOS,  
SEGUROS Y DE BUEN TRATO

### Usted es un responsable de base

Gracias por comprometerse activamente con el “Cuidado y Esperanza” en la Iglesia Chilena.

### ¿Cómo nos organizamos?

Para implementar las prácticas de prevención diocesana, será necesario nombrar un responsable tanto en la diócesis (responsable diocesano) como en cada una de las instituciones eclesiales donde concurren menores de edad, sean estas parroquias, capillas, colegios, hogares, fundaciones u otros organismos pertenecientes a la iglesia. A estas personas nos referimos cuando hablamos de los responsables de base (cf. LGG 110, 112 y Propuesta Institucionalidad Mínima para las Iglesias locales).

El responsable diocesano de prevención es la persona que tiene el encargo de implementar los programas de prevención en coordinación con cada uno de los responsables de base.

¡NECESITAMOS TU COMPROMISO  
Y EL DE TODOS!





## ¿Cuáles son las funciones de los Responsables de Base?

- 1** Trabajar en estrecha relación con el responsable diocesano de prevención de abusos sexuales a menores de edad y la dirección de su Institución (Parroquia u otra).
- 2** Implementar los programas de prevención en la institución a la que pertenece.



## TAREAS:

- 1** Coordinar con el responsable diocesano instancias de **formación básica** obligatoria para todas las personas que presten algún tipo de servicio, sea voluntario o no, para la prevención del abuso sexual de acuerdo a lo establecido en las LLG.
- 2** Llevar registro de las personas que prestan servicio en su parroquia, colegio o institución para el seguimiento de la **formación básica** en prevención de abuso sexual.
- 3** Coordinar con el responsable diocesano otras instancias de promoción de buen trato y ambientes sanos y seguros (formativas, reflexiones conjuntas, otras actividades, etc.)
- 4** Mantener al día los datos de contacto (nombre, correo electrónico, teléfono y dirección) del encargado(a) de recepción de denuncias de su diócesis y de las instancias de denuncia ante los estamentos civiles (Fiscalía, Carabineros, PDI, OPD, etc.) para ser entregados a quien los solicite.
- 5** Consensuar y difundir -en coordinación con el responsable diocesano y la dirección de su institución- criterios y buenas prácticas para la promoción de ambientes sanos, seguros y de buen trato.